

Provincia de Cierra des Fuego, Antástidos e Islas del Atlántico Sun República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

Se solicita a esta Fiscalía de Estado opinión referente a la suscripción de un contrato de mutuo entre en Banco de la Provincia, la Provincia en su carácter de fiadora, y el Banco de Crédito Argentino por la suma de quince millones de pesos (\$15.000.000).

Dicho empréstito se encuentra autorizado mediante la ley provincial Nº25Ø, modificada por su similar Nº269, por lo que se encuentra cumplimentada la exigencia establecida por el artículo 7Ø de la Constitución Provincial, debiéndose por ende afectar dichos fondos a los fines allí indicados.

En esa inteligencia, nada tengo que observar en cuanto a la legalidad de los procedimientos adoptados ni en cuanto a la competencia de los otorgantes, ello atendiendo a la opinión y fundamentos favorables, desde el punto de vista financiero y operativo, que los integrantes del Directorio del agente financiero (Banco de la Provincia) expresaran en nota de fecha 12 de diciembre de 1975 en oportunidad de tomar un préstamo similar, conforme ya manifestara en mi anterior dictamen N965/95.

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO Nº 003/96.

FISCALIA DE ESTADO, Ushuaia 1 1 ENE 1996

DR. VIRGILIO L MARTINEZ DE SUCRE FISCAL DE ESTADO

Provincia de Tierra dal Fuego. Antártida e Islas del Atlántico Sur